



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 244-2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 30 OCT 2014

VISTO: el Informe Legal N° 035-2014-GRLL-PRE/PECH-04, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la convocatoria a concurso público de plazas vacantes; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2014, establece en el artículo 8º, los supuestos de excepción para contratación de personal; precisando sin embargo que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 208-2014-GRLL-PRE/PECH de fecha 02.10.2014, se designó la Comisión encargada de llevar adelante el concurso público de méritos para la contratación de personal, a fin de coberturar las plazas vacantes del Cuadro de Asignación de Personal;

Que, sin embargo, a través del Oficio N° 105-2014-GRLL-PRE/PECH-01-UTF, de fecha 20.10.2014, el Coordinador de la Unidad Técnica Funcional requiere la contratación de personal, en atención a la exigencia establecida en el numeral iii de la Cláusula Octava, de las condiciones particulares de contratación del Contrato de Préstamo suscrito con la CAF;

Que, en atención a lo señalado, mediante documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, por economía procesal, resulta pertinente que la Comisión designada mediante Resolución Gerencial N° 208-2014-GRLL-PRE/PECH de fecha 02.10.2014, se haga cargo adicionalmente, del proceso de contratación de la Unidad Técnica Funcional, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar la designación de la Comisión de Concurso de Personal, por servicios personales, efectuada a través de la Resolución Gerencial N° 208-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 02.10.2014, la misma que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección para Contratación de Personal a fin de coberturar las plazas vacantes en el Cuadro de Asignación de Personal del PECH, extendiendo su competencia al proceso de contratación del personal requerido para la Unidad Técnica Funcional Tercera Etapa.



SEGUNDO.- La Comisión designada en el Artículo precedente, podrá ser asesorada adicionalmente en cada oportunidad, con un miembro representante del área usuaria.

TERCERO.- El proceso de selección de llevará a cabo de acuerdo a los parámetros señalados en la normatividad vigente, desde la fase preparatoria hasta la fase de selección correspondiente, que incluye enunciativamente: Elaboración y difusión de las bases, inscripción de postulantes, evaluaciones que correspondan, examen de conocimientos y psicotécnico, entrevista personal, selección y publicación de resultados, debiendo mantener informada a la Gerencia de los resultados de cada etapa.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 2049124
Exp. Nº 822584